ADENDA N° 01/2024
AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO

DEL CONTRATO N° 02/2023 DE LA LICITACION POR CONTRATACIONDIRECTA CD N° 02/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA OSN" CON ID N° 426.722

Entre la Orquesta Sinfónica Nacional, domiciliada en Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Mg María Victoria Sosa Zarate, con cédula de identidad N.º 2846227, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ACTICOM S.A., domiciliada en Puerto Pinasco esquina Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por Víctor Julián Esquivel Giménez, con cédula de identidad N.º 2.160.505, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N°01 del Contrato N° 02/2023 de fecha (13.09.2023), por medio de la Ampliación del plazo y del **Monto** del llamado a **"Servicios de Limpieza Integral del Edificio de la OSN"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 20251/03 "De Contrataciones Publicas" Convenios modificatorios en Adquisición de locaciones y Servicios; Las Unidades operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponibles bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitadas mediante notificaciones a sus contratos vigentes, dentro de doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las obligaciones no rebase en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos **originalmente** en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los ´pliegos concursales respectivos.

Clausula Primera - Objeto del contrato

Por lo expuesto, la Orquesta Sinfónica Nacional, en su carácter de CONVOCANTE y la firma ACTICOM S.A, en su carácter de PROVEEDOR, convienen en ampliar el plazo por el periodo de 2(dos) meses más, contados desde la fecha del vencimiento de este y el monto del contrato, siendo el precio unitario de los bienes igual al pactado originalmente, por un monto de Gs. 10.420.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL), el cual representa el 15,4% del contrato suscrito conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Publicas", autorizada por RESOLUCION OSN N° 157/2024.

Ítem	Unidad	Present.	Especificaciones técnicas	P. Unitario Gs	P. total Gs
1	2(dos) Meses	Evento	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la OSN s/ Especificaciones técnicas del PBC	5.210.000	10.420.000

ACTICOM SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80085967-7

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Clausula Segunda - Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

A los efectos de garantizar la ampliación del monto del contrato, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios la DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, que debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) al monto total de la ampliación, de conformidad a la Clausula 10, del Contrato CD N° 02/2024 concordancia al art. 39- GARANTIAS de la Ley 2051/03 de Contratación Publicas, **con Vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.

Clausula Tercera – Inalterabilidad

Esta ADENDA al Contrato mencionado ut supra, forma parte del contrato original y su información complementaria del Proveedor, por tanto las clausulas pactadas siguen vigentes e invariables en su totalidad, y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de lo pactado y acordado.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 (diez y seis) del mes de setiembre del año dos mil veinte y cuatro.

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Firmado por: Mg **María Victoria Sosa Zarate**, Directora General de la OSN, en nombre de la CONTRATANTE.

ACTICOM SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80085967-7

Firmado por: **Víctor Julián Esquivel Giménez**, Representante Legal de ACTICOM S.A., en nombre del PROVEEDOR.